I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

226

DECRETO EXENTO Nº____

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Art 77 de la ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades. El Memorandum Nº 11 de Fecha 03/03/2014 de Administración Municipal. La sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día 03 de Marzo del 2014 en el horario de las 19:00 a las 21:30 hrs a **DON SEBASTIAN BEIZA IRIBARREN** Honorario, **DOÑA CAROLINA CASTRO MANRÍQUEZ** Honorario y **DON CLAUDIO YÁÑEZ ROGEL** Honorario. Para realizar la "Reunión del Consejo Vecinal de Desarrollo" en la Sede Social de la Población Lautaro.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
GBC/ DMV /MLM/Pcg.-
Distribución:
C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo